

Pero Grullo

AÑO I

CIUDAD REAL 10 JULIO 1915

N.º 16

SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA. Trimestre Una peseta.

EXTRANJERO. Trimestre: Tres francos

DIRECTOR

JULIAN MORALES RUIZ

Administrador-Gerente

FELIPE I. MEGIA

Redacción, Azuena, 15
donde se dirigirá toda la correspondencia

No se devuelven en ningún caso los originales. De los publicados, son responsables sus autores.

MOTIVOS

EL COMEDOR DE CARIDAD PARA EL GOBERNADOR CIVIL

CONCURRIMOS el día 4 del presente mes á la inauguración del *Comedor de Caridad y Refugio nocturno*, obra hermosísima debida á la iniciativa del Sr. Rodríguez y Rodríguez, Gobernador civil de la provincia. á quien por ello hemos dedicado elogios sinceros y efusivos, nacidos de nuestro corazón y en armonía perfecta con nuestra manera de pensar y sentir

Así dimos pruebas de nuestra imparcialidad de críticos al juzgar los actos de la primera autoridad civil de nuestra provincia á quien en otras ocasiones hemos censurado sus órdenes injustas ó sus determinaciones arbitrarias.

Pero nos pareció admirable la idea del Comedor y le dedicamos nuestros más fervientes adjetivos de encomio. Si el Sr. Rodríguez, cree que *la hemos tomado con él*, no cree la verdad. Más motivos teníamos nosotros para pensar que desde el primer número nos quiso declarar la guerra imponiéndonos una multa injusta y fuera de ley que, por fortuna, fué revocada y ella honró altamente el concepto de rectitud é inflexibilidad en la administración de Justicia del digno Sr. Juez de Instrucción de esta capital D. José Ramírez Cárdenas - y ni siquiera lo hemos pensado.

Nosotros aplaudimos y desaprobamos en un mismo individuo diversos actos de la vida social y no *la tomamos con nadie*. ¿Estamos?

Pues bien, visitamos; como decíamos al comienzo, á la inauguración de la benéfica institución y quedamos complacidos de la instalación perfecta dispuesta en la casa que se destina para ello.

Se ha precavido todo. No falta detalle. Hay limpieza esmerada, local higiénico y todo lo que pueda desearse para esta clase de fundaciones. Indudablemente estará bien administrado y con ello funcionará sin tropiezos ni contratiempo el *Comedor de Caridad*.

Y remediará mucha miseria, mucha pobreza, y suprimirá la mendicidad callejera.

Pero...

Siempre hay algo que deja incompletas en cualquier sentido todas las obras hermosas, de todos los matices. Algo que es complemento indispensable para no poner reparos y declarar perfecta la cosa dentro de la relativa y limitada perfección de todo lo humano. Hay siempre un *pero*.

En esta ocasión es lo reducido del número de plazas que puede haber en el *Comedor de Caridad*. Hay indudablemente más pobres de solemnidad, pobres totalmente pobres, de los que allí pueden alimentarse. Esto es evidente. Y preguntamos nosotros, ¿qué han de hacer los que careciendo en absoluto de bienes de fortuna, tengan hambre y no hayan podido ingresar en esa benéfica institución - sin duda porque las cantidades suscritas mensualmente no dan para ampliar el escaso número de los allí recogidos - por limitación necesaria?

La pregunta no tiene respuesta fácil y va dirigida directamente al Sr. Gobernador, de cuya bondad esperamos sin duda una solución que remedie el caso para que nadie crea - ¡hay tantos maliciosos! - que *precisan recomendaciones* para ingresar en dicho establecimiento.

Si las doctrinas católicas aseguran que «todos somos hijos de Dios y herederos de su Gloria» creemos que todos los desvalidos, hermanos en miseria y en desgracia tienen igual derecho á ser remediados por estas nobles instituciones que inician almas grandes y se realizan con el apoyo de todas las personas que tienen sano el corazón y se duelen del hambre del mendigo.

Hermoso concepto tendrá de nosotros el forastero que lea en las esquinas los carteles que en ellas se han fijado por orden gubernativa con esta inscripción: EN ESTA CAPITAL ESTÁ PROHIBIDA LA MENDICIDAD.

Pero hay que evitar que si ese forastero, comenta con agrado los carteles estos, charlando con un amigo, y le felicita por vivir en población tan culta y caritativa, se le diga al extraño: Si, señor; la mendicidad está prohibida aquí. Se dá de comer y albergue á unos cuantos pordioseros, pero no á todos. Queda aún gente que tiene que dormir á la intemperie, y pedir á escondida una limosna.

Esto sería deshacer la buena impresión recibida.

Es preciso, señor Rodríguez, hacer un nuevo llamamiento á las puertas de la liberalidad y el pueblo de Ciudad Real responderá, como siempre, generoso al llamamiento, y aumentará la suscripción en la cantidad precisa para remediar todas las imperiosas necesidades de los que aquí viven de la caridad del público.

Y para terminar unas líneas de interrogación al Gobernador.

Se nos ha dicho que hace tres ó cuatro días, un ordenanza del Gobierno ó un policía fué á casa de una señora que vive en la calle de Ciruela á decirle que se abstuviese de entregar cierta cantidad que ella tiene costumbre de dar los sábados á un ciego y á una anciana, y que si contravenía la orden sería multada. ¿Es cierto